CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano la demanda. Sírvase proveer.

Firma, 22 de agosto de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, vestidos (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	1844
Radicado:	76001311001-2023-00343-00
Proceso:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante:	SANDRA MARITZA DAZA GONZALEZ
Demandado:	RICHARD VALENCIA CAICEDO
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, presentada por la señora SANDRA MARITZA DAZA GONZÁLEZ a través de apoderado judicial, en contra del señor RICHARD VALENCIA CAICEDO, mediante auto No. 1709 del 09 de agosto de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, presentada por la señora SANDRA MARITZA DAZA GONZALEZ a través de apoderado judicial, en contra del señor RICHARD VALENCIA CAICEDO, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 1709 del 09 de agosto de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

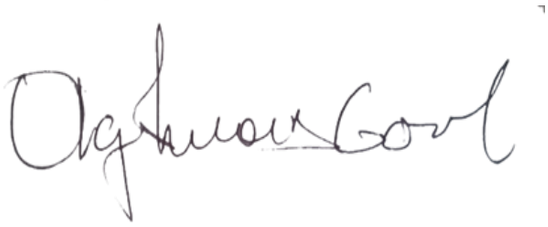

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 139

EN LA FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La *secretaria*,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

(APL)

_____Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2010, 2011
Correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co